



ANUNCIO

Con fecha 13 de octubre de 2016, el Pleno del Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio, acordó la aprobación provisional de las Ordenanzas Fiscales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

En cumplimiento del artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con fecha 27 de octubre de 2016, se sometió el expediente a información pública por el plazo de treinta días mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, núm. 258.

En cumplimiento del artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone el presente anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente completo, se encuentra a disposición en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

En Moraleja de Enmedio, a 27 de diciembre de 2016.-

